

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 51 Miércoles 29 de febrero de 2012 Sec. IV. Pág. 9068

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6760 BARCELONA

Edicto

Secretaria judicial Doña Dolores Postigo Salguero, del Juzgado Mercantil número 6 de de Barcelona

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 517/2011-A se ha declarado, mediante auto de fecha 2/2/2012, el concurso voluntario de Don Jordi Porqueras Rosell con NIF 33891298Q y domicilio en Plaça Roc Blanc número 36 piso 1 puerta 1 de Terrassa, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará, personalmente, por vía postal o en la dirección electrónica designada por el administrador concursal Don Francisco Vizcaíno Sánchez fvizcaino@gcc.es en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el B.O.E. del presente edicto, siendo el domicilio postal del administrador concursal en Termes Romanes, 6 Badalona.

El escrito deberá ir firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Si se invocare un privilegio especial se indicarán, además, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito, o bien copia en forma electrónica caso de que se haya optado por este medio de comunicación. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, debiendo efectuar en su caso la personación en el Servicio Común de los Juzgados Mercantiles.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Barcelona, 3 de febrero de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120010284-1